MODIFICACION No: 02 AL CONTRATO No: 248 DE 2021

PROCESO No: SS21-331

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS - BIOCLINICOS SANTANDER

OBJETO: SUMNISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA-COAGULACION-GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICA-UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TEGNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR INICIAL $1.855.466.252

ADICION 1 VALOR $927.602.074,50

ADICION 1 TIEMPO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS** identificado con C.C. Nº 12.560.674, propietario de **BIOCLINICOS SANTANDER,** con NIT 12.560.674-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA,** hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 248 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 248 de 2021, cuyo objeto es **SUMNISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA -HEMATOLOGIA- COAGULACION- GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICA- UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TEGNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,** por valor de $1.855.466.252. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 15 de octubre de 2021, con plazo de ejecución dos (2) meses. 3) Que mediante adición y modificación 01 se incrementó el valor en $927.602.074 y se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. En consecuencia se encuentra vigente y ejecutado en el 78,17%. 4) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud efectuada por correo electrónico de fecha 07 Diciembre 2021 por parte del Coordinador Laboratorio Clínico de la ESE HUEM, quien informa que con el fin de asegurar y garantizar un oportuno diagnóstico, prevención y contención del riesgo epidemiológico y de acuerdo al incremento de casos por SARS- Co 2 se requiere la modificación 02 del Contrato 248 de 2021 en cantidades para suplir las necesidades del

servicio,. Por lo anterior y en aras de evitar la interrupción y garantizar la prestación del servicio de salud, se accede a la modificación del contrato. 5) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar las cantidades inicialmente contratadas conforme se detalla a continuación:

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	TOTAL CONTRATADO	CANTIDAD INCREMENTO	CANTIDAD DISMINUCIÓN	TOTAL CON MODIFICACIÓN	VALOR INCREMENTO	VALOR DISMINUCION
1	31070	DIMERO D H.S X100	27.800	3.465		945	2.520	-	26.271.000
2	30604	GASES ARTERIALES	13.800	22.500	2.400		24.900	33.120.000	-
3	31090	CONTROL DE CALIDAD ANTÍGENO SARS COV-2	2.900.000	1		1	-	-	2.900.000
4	31089	CONTROL DE CALIDAD SEROLOGY SARS COV-2	4.400.000	1		1	-	-	4.400.000
								TOTAL:	$33.120.000	$ 33.571.000
								DIFERENCIA	$451.000

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Disminuir el valor del contrato No. 248 de 2021, en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS ($451.000,00) M/CTE,** al valor inicialmente establecido de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($1.855.466.252) M/CTE**, más adición 01 por valor de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SETENTA Y CUATRO ($927.602.074) M/CTE,** quedando el valor total de contrato en **DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS ($2.782.617.326) M/CTE. CLAUSULA TERCERA**: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 248 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 10 DIC 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS
Propietario BIOCLINICOS SANTANDER

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS